Nº 024/2012

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las catorce horas del día veintinueve del mes de agosto del año dos mil doce, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** para la **"CONSTRUCCCION DE TINGLADO PARA PLANTA PROCESADORA DE FRUTAS"** en el marco de la **Licitación Por Concurso de Oferta Nº 10/2012** con **ID Nº 243508**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, (en adelante denominado *DECRETO REGLAMENTARIO*) así como todas las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante denominado *PBC*) elaborado para el efecto.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguari, **Abog. Víctor Martínez**, Asesor Jurídico, **Prof. Jorge Giménez Guerrero**, Srio. General, **Arq. María Sol Moreno**, Fiscal de Obras, y **C. P. Toribio Morel**, Srio. de Administración y Finanzas, quienes se reúnen en la fecha para la recomendación de adjudicación del presente llamado.-

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. Antecedentes.
II. Documentación de los oferentes.
III. Comparación de ofertas.
IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica.
V. Análisis de propuestas de adjudicación.
VI. Recomendación de adjudicación.

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres Nº 24 de fecha 28 del mes de agosto del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de 2 oferentes: ARQ. ANIBAL AYALA y VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES. A los efectos del presente informe, se establecen las siguientes denominaciones para cada oferente: **ANIBAL AYALA**, para el oferente Arq. Aníbal Ayala; y **VICENTE BRÍTEZ**, para el oferente Vicente Brítez Construcciones. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.-

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	Descripción	ANIBAL AYALA	VICENTE BRITEZ
1	Formulario A Carta de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario B Cómputo Métrico y Presupuesto	**NO CUMPLE**	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art. 40º	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**NO CUMPLE**	CUMPLE
5	Poder especial para representar a la firma	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que el oferente ANIBAL AYALA no cumple con el suministro de la documentación básica considerada de carácter sustancial; en este caso, por errores en el Formulario B Cómputo Métrico y Presupuesto y en su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los fines de esta evaluación, es importante destacar los parámetros a tener en cuenta para determinar si una oferta cumple o no con el suministro de documentación de carácter sustancial:

El Art. 60º del DECRETO REGLAMENTARIO establece que "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC (el abreviado es nuestro), verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado (el destacado es nuestro); 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.*". Conforme al destacado anterior, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe estar correctamente extendida y el Formulario de Oferta debe estar debidamente completado y preparado en todos sus términos, sin dejar espacios en blanco u omisiones que se solicite en el PBC. En el propio PBC se establece en la IAO 11.1 a) respecto a los documentos que componen la oferta, que se debe presentar el "*Formulario de la Oferta, conforme al modelo indicado en la Sección IV, debidamente completado y firmado; (documento original)*"; asimismo, en la IAO 12.1 se expresa que "*El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada*" (el destacado es nuestro). Esto ratifica lo expuesto en el DECRETO REGLAMENTARIO, por lo cual cada oferente debe realizar el llenado del formulario suministrado en el propio PBC en la sección IV Formularios de Oferta de acuerdo a estos criterios.-

De la misma forma, la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación es la que establece todos los criterios a tener en cuenta para la calificación de un oferente para su posterior adjudicación. En dicha sección, en el apartado 2 Criterios de Calificación, se puede notar que en el punto A Criterios de Calificación para oferentes individuales, ítem 1 Formato de Presentación, se establecen los criterios a tener en cuenta para la presentación del Formulario A "Carta de Oferta" y el Formulario B "Cómputo Métrico y Presupuesto", cuyos modelos se encuentran incluidos en la sección IV Formularios de

Oferta. En dicho ítem se *establece que "El oferente deberá presentar todos los ítems detallados en la Sección V "Alcance de las Obras". Si la planilla no contempla esta situación o posea ítems que difieran de lo solicitado será descalificado".*

Asimismo, en la IAO 17.4 de la Sección I Instrucción a los oferentes, en el apartado de Garantía de Mantenimiento de Oferta establece que dicha garantía "*Deberá permanecer válida por el periodo indicado en la Sección II, DDL, y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas*" (el destacado es nuestro). Esto indica que si el oferente establece un periodo de validez – por ejemplo, de 90 días, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser por 90 días o superior a ella; nunca inferior.-

Conforme a lo expuesto, se detalla los motivos por los cuales este COMITÉ ha determinado que dicha oferta no cumple con el Formulario A Carta de Oferta y con otras especificaciones del PBC:

ARQ. ANIBAL AYALA: En el formulario B Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto en el ítem 4 "*Mampostería de nivelación de ladrillos comunes 0,30*" ha agregado al final la expresión "m2 47,13" lo cual no corresponde a lo solicitado. Del mismo modo, el ítem 12 "*Enripiado con piedra triturada de 4ta. en estacionamiento*" ha agregado la expresión "m2 770" que no corresponde. EL COMITÉ considera estos como algo no muy relevantes ya que se ha podido notar que no se trata de algo significativo, pero de igual forma, no cumple con lo que se ha solicitado, ya que difiere en cierta medida con lo especificado en el modelo de formulario. Sin embargo, en el Formulario A Carta de Oferta ha especificado en el punto (d) "Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de 120 DÍAS" y su póliza de seguros Nº 1.1501.0007474.0000 emitida por la Compañía de Seguros "El Comercio Paraguayo" de fecha 27/08/2012 establece una vigencia de 90 días, que van desde el 28 de agosto del corriente al 26 de noviembre del corriente año. Esta situación genera una descalificación de la oferta, ya que el periodo de validez de la garantía es menor al periodo de validez de la oferta.-

Por todo lo expuesto precedentemente, EL COMITÉ decide RECHAZAR la oferta por NO CUMPLIR con las exigencias y requisitos de carácter sustancial para la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:
De la única firma que ha presentado a cabalidad las documentaciones sustanciales, se presenta a continuación el listado de la presentación de la documentación de carácter formal y no sustancial:

Nº	Descripción	VICENTE BRITEZ
1	Fotocopia de Cédula de Identidad	CUMPLE
2	Fotocopia de RUC	CUMPLE
3	DJ Menores	CUMPLE
4	Constitución y Estatutos (Sociedades)	CUMPLE
5	Constancia visita sitio de obras (o DJ que conoce el sitio de obras)	CUMPLE
6	Plan de Trabajo	CUMPLE
7	Cronograma físico – financiero	CUMPLE
8	Plan de Seguridad e Higiene	CUMPLE
9	Fotocopia de Balances Generales y Formularios de Impuestos	CUMPLE
10	Antecedentes con otras empresas	CUMPLE
11	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
12	Formulario C.1 Información sobre el oferente	CUMPLE

13	Formulario C.3 Situación Financiera	CUMPLE
14	Formulario C.4 Experiencia General en Construcción	CUMPLE
15	Formulario C.5 Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE
16	Formulario C.6 Experiencia Específica en Construcción	CUMPLE
17	Formulario C.7 Experiencia Específica en Actividades Claves de Construcción	CUMPLE
18	Formulario C.8 Lista de equipos a utilizarse	CUMPLE

El oferente califica para la comparación de ofertas ya que cumple con las exigencias de los documentos solicitados en el PBC.

III. Comparación de ofertas

La oferta del oferente VICENTE BRÍTEZ no ha sufrido correcciones aritméticas. Conforme a los precios totales de la misma, se presenta la siguiente lista de oferentes para la evaluación económica y técnica:

Nº	DESCRIPCION	VICENTE BRITEZ
1	TINGLADO PARA PLANTA PROCESADORA DE FRUTAS	495.177.500

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica

A continuación se propone la siguiente recomendación preliminar de adjudicación:

Nº	DESCRIPCION	ÚNICA PROPUESTA
1	TINGLADO PARA PLANTA PROCESADORA DE FRUTAS	VICENTE BRITEZ

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, EL COMITÉ selecciona provisoriamente la oferta de la firma **VICENTE BRITEZ** por ser el único oferente propuesto. Si el oferente supera todos y cada uno de los criterios detallados a continuación, será propuesto para la adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta y EL COMITÉ recomendará que la presente licitación sea declarada "*desierta*".

V. Análisis de propuestas de adjudicación:

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **VICENTE BRITEZ**:

1. Formato de presentación

Los formularios A "Carta de Oferta" y B "Cómputo Métrico y Presupuesto" están correctamente llenados y firmados, por lo que CUMPLE con este Criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

2. Capacidad legal:

El proponente ha presentado el formulario E "Declaración Jurada Art. 40º y de integridad" conforme lo establece la Resolución DNCP 330/07, por lo que CUMPLE con este Criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC. Es importante señalar que no necesita un poder especial para firmar la oferta, por tratarse de una empresa unipersonal donde el firmante es el mismo propietario.

3. Experiencia General en Construcción:

El oferente ha presentado el Formulario C.4 "Experiencia General en obras" juntamente con los contratos que avalan la experiencia general en obras. Asimismo, en la constancia de RUC se observa que la fecha de inscripción data del 10 de setiembre de 1998, y su actividad económica se relaciona a trabajos de construcción, por lo que CUMPLE con este Criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

4. Experiencia Específica en Construcción:
El oferente ha presentado el Formulario C.6 "Experiencia Específica en obras" juntamente con los contratos y actas de recepción provisoria y final que avalan la experiencia específica en obras, en las cuales están relacionadas con las ofertas presentadas, por lo que CUMPLE con este Criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

5. Capacidad financiera
Conforme a los balances presentados por la firma, resulta el siguiente cuadro:

RATIO	2009	2010	2011	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	8,85	18,73	7,87	11,87	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,06	0,03	0,34	0,14	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,20	0,11	0,09	0,13	CUMPLE

El oferente CUMPLE con este criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

6. Capacidad en materia de personal
El oferente ha presentado el formulario C.7 "Experiencia Específica en Actividades Claves de Construcción", además de un currículum vitae del personal clave que se desempeñará como Jefe de Obras, además del Formulario F "Declaración Jurada sobre derechos de los menores", por lo que la firma CUMPLE con este Criterio, por ajustarse a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

7. Capacidad en materia de equipos:
El oferente ha presentado el formulario C.8 Lista de equipos, donde especifica cada uno de los equipos con que cuenta para la ejecución de las obras del llamado de referencia, por lo que CUMPLE con este Criterio, por ajustarse a las especificaciones del PBC.

VI. Recomendación de adjudicación
Por todo lo mencionado en el siguiente informe, EL COMITÉ considera que la firma **VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación en todos los lotes por el monto total de su oferta, **G. 495.177.500.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones ciento setenta y siete mil quinientos)**, elevando el presente informe al Jefe de la Unidad Operativa de Contratación junto con el Acta de Apertura de Sobres, y copia del Cuadro Comparativo de Ofertas, para lo que hubiere lugar.-

Es nuestro informe.

.....
Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico

.....
Arq. Maria Sol Moreno
Fiscal de Obras

.....
Jorge Giménez Guerrero
Srio. General

.....
CP Toribio Morel
Srio. de Adm y Finanzas